Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9735 — Amex/GBT)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 56/11)

1. El 10 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— American Express Company («Amex», Estados Unidos).

— GBT JerseyCo Limited («GBT», Jersey), actualmente bajo el control de Amex y Qatar Holding LLC.

Amex adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de GBT.

La concentración se realiza mediante adquisición por terceros de acciones de Qatar Holding LLC y otros accionistas, de manera que disminuirá el número de acciones de GBT en posesión de Qatar Holding LLC.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Amex: servicios financieros multinacionales. Junto con sus filiales consolidadas, presta servicios financieros de tarjeta de crédito y servicios de viajes de negocios y de ocio a consumidores y empresas de todo el mundo. Tiene actividades de emisión de tarjetas de pago y de adquisición de operaciones de pago a escala mundial.

— GBT: prestación de servicios de agencias de viajes a empresas a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9735 — Amex/GBT

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.